


**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0044- 2017-A-MDPN**

Pueblo Nuevo, 20 de Febrero de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-  
CHINCHA.****VISTO:**

El Exp. N° 000578-2017 y el Informe N° 039-2017-SGDR/MDPN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de conformidad con los documentos que se adjuntan al expediente presentado por el Sr. YATACO SALVATIERRA, Armando Yohn, identificado con DNI N° 42118290; en representación de la empresa "HIPERTIENDAS EXPRESS E.I.R.L." con RUC N° 20601417015, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Comercio (Venta al por mayor de Alimentos, Bebidas y Tabaco).

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Inciso 4 del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal;

Que, asimismo se debe tener presente que dentro de las competencias que la Constitución otorga a los gobiernos locales destacan, por un lado, las de organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad, Inciso 5, del Artículo 195° de la citada norma;

Que, el Artículo 6° de la Ley No, 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que, para el otorgamiento de la licencia, la Municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de Seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior;

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley No. 28976, Artículo 13°, Facultad fiscalizadora y sancionadora. Las municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las licencias de funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento;

Que, el Artículo 5° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento considera que las municipalidades distritales, así como las municipalidades provinciales, cuando les

corresponda conforme a ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las licencias de funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo con las competencias previstas en el Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ordenanza N° 009 – MDPN/2008, en su Artículo 2° dispone: Requisito para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento; conforme a lo previsto en la Ley N° 28976, los requisitos que se exigen para el otorgamiento de una licencia de funcionamiento se encuentran supeditados a las características del giro a desarrollar y el metrado del establecimiento, según el siguiente detalle, grupo 1; establecimiento de hasta 100.00 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor al 30% del área total del local.

Por las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta el Informe N° 039-2017-SGDR/MDPN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con fecha 06 de Febrero del 2017 y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28976 – “Ley Marco de Licencia de Funcionamiento”, declaran PROCEDENTE lo solicitado.


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000003-2017 al Sr. YATACO SALVATIERRA, Armando Yohn; en representación de la empresa “HIPERTIENDAS EXPRESS E.I.R.L.”, para el giro de **COMERCIO (Venta al por Mayor de Alimentos, Bebidas y Tabaco).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, como área a utilizarse **90.00 m<sup>2</sup>**, ubicado en el **PASAJE S/N – URBANIZACION FERNANDO LEON DE VIVERO MZ.C1 LT.14** del Distrito de Pueblo Nuevo, se hace de conocimiento que **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA**; según el informe N° 001185-2017/DO-MDPN de la Compatibilidad de Uso y Zonificación emitido por el departamento de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad. Y habiendo el representante suscrito la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad para su empresa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C.C.  
 \*Solicitante  
 \*Unidad de Rentas  
 \*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
 Patricia K. Torres Sánchez  
 ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chíncha



Administración Tributaria

000269

# Licencia de Funcionamiento

N° 000003

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

**HIPERTIENDAS EXPRESS E.I.R.L.**

Giro - Actividad Económica:

**COMERCIO - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO**

Ubicación:

**PASAJE S/N - URB. FERNANDO LEON DE VIVERO MZ. C1 LT. 14**

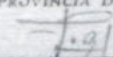
Área: **90.00 M.<sup>2</sup>** RUC: **20601417015**

Expediente: **000578-2017** Fecha de Expedición: **06 - 02 - 2017**

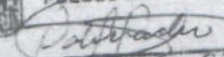
Observaciones:

**SIN USO DE LA VIA PUBLICA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

  
**Maria Verónica Fuentes Rojas**  
ENCARGADA DEL AREA DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

  
**Patricia R. Torres Sanchez**  
ALCALDESA (a).

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



000268

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Pueblo Nuevo, 06 de Febrero de 2017

**INFORME N° 039-2017-SGDR/MDPN**PATRICIA ROXANA TORRES SANCHEZ  
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**REFERENCIA**

Exp. N° 000578-2017 de 31/01/17

**ASUNTO**

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar sobre atención al expediente en referencia, promovido por el Sr. **ARMANDO YOHN YATACO SALVATIERRA** con DNI N°42118290, en representación de la empresa **HIPERTIENDAS EXPRESS E.I.R.L** con RUC N° **20601417015**, solicitando Licencia de Funcionamiento Comercial del Local con las siguientes características:

- ✓ **Dirección** : Psj. s/n de la Urb. León de Vivero– Mz. C1, Lote N°14
- ✓ **Habilitación** : ZONA II Distrito de Pueblo Nuevo
- ✓ **Nombre o Razón Social** : **HIPERTIENDAS EXPRESS E.I.R.L**
- ✓ **Giro** : Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
- ✓ **Área** : 90.00 mts<sup>2</sup>

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la **Ley N° 28976 – “Ley Marco de Licencia de Funcionamiento”**; contando con el Informe N°1185-2017/DO-MDPN del Departamento de Obras y Desarrollo Urbano sobre Compatibilidad de Uso y Zonificación, y habiendo el administrado suscrito la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad para su negocio.

Siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHAECON. JHONNY OSWALDO QUISPE MARTINEZ  
SUBGERENTE DE RENTAS14 Folios  
06/02/17  
10:44 am